



Miembros asistentes de la Comisión Evaluadora de Selección:

- Presidente:

D. Javier Rupérez Bermejo (secretario interventor)

- Vocales:

Dña. Vallejo Fernández (Agente de desarrollo local Ayto. de Almáchar)

Dña. María Ríos Lozano (Agente de desarrollo local Ayto. de Almáchar)

D. Alejandro Gutiérrez Alcántara (Coordinador de juventud y deporte temporal)

-Secretaria:

- Dña. Gregoria Palma España (Personal funcionario Ayto. Almáchar)

En Almáchar, siendo las 11:30 horas del 26 de septiembre de 2019, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Almáchar, reunidos los Sres. que al margen se expresan, que integran la comisión de selección, según resolución de alcaldía 2019/148 de 23/07/2019 por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la selección de personal temporal adscrito a la concejalía de deporte, monitor/a de yoga, aerobio y pádel publicada en el tablón de anuncios municipal y en la página web municipal www.almachar.es, para la convocatoria de selección personal temporal adscrito a la Concejalía de Deportes para el desarrollo y puesta en marcha de la actividad de yoga en la temporada 2019-2020, en régimen de contratación temporal.

Ha dispuesto lo siguiente:

1. Durante el plazo para la presentación de las solicitudes (Del 1 de agosto al 6 de septiembre de 2019) según resolución de alcaldía 2019/148 de 23/07/2019 por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la selección de personal temporal adscrito a la concejalía de deporte, monitor/a de yoga, aerobio y pádel publicada en el tablón de anuncios municipal y en la página web municipal www.almachar.es, solo se ha presentado una solicitud:

1. CUENCA PALOMO, ANA INMACULADA

Solicitud con fecha: 02/08/2019

Número de registro: O00017910e1900001645





2. Convocada entrevista para hoy jueves 26 de septiembre de 2019, para valorar a la aspirante según el baremo establecido en la base de la convocatoria, en la que se ha presentado la única aspirante:

1. CUENCA PALOMO, ANA INMACULADA

2. Efectuada la entrevista y atendiendo a la valoración de los siguientes criterios específicos:
 1. Experiencia profesional: Hasta 5 puntos
 2. Programación anual y experiencia profesional: Hasta 5 puntos

Todos ellos relacionados con el puesto ofertado y las características de los grupos existentes de yoga en las escuelas deportivas municipales.

La comisión evaluadora de selección ha otorgado la siguiente puntuación a la única aspirante: (CUENCA PALOMO, ANA INMACULADA)

- a. Experiencia profesional: 5 puntos
- b. Programación anual y experiencia profesional: 5 puntos
- c. Total puntuación obtenida: 10 puntos

Por tanto, propone para para la contratación de la plaza de monitor de yoga para la temporada 2019-2020 de octubre a mayo a:

➤ CUENCA PALOMO, ANA INMACULADA

Y, para constancia de lo tratado, y conocimiento de los interesados, siendo las doce horas, redacto la presente acta que firman los asistentes de la comisión evaluadora.

Firmas:

